



*Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)*

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2011, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la adjudicación del contrato administrativo mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la explotación del servicio del gimnasio municipal, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Coca (Plaza Mayor s/n , 40480 , Coca)
- 2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Gestión del gimnasio municipal
- b) Plazo de duración: 1 año.

- 3. Tramitación y procedimiento:** urgente, procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.

- 4. Canon:** 1.000,00 euros

- 5.- Garantía provisional:** No se exige

- 6.- Obtención de documentación e información:**

Secretaría del Ayuntamiento de Coca: Plaza Mayor s/n (40480) Coca
Teléfono: 921 586011
Fax: 921 586076
Perfil del contratante: www.coca-ciudaddecauca.es

- 7.- Fecha límite y presentación de ofertas:** 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Perfil del contratante. La documentación a presentar será la indicada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el Registro General del Ayuntamiento en Plaza Mayor, (40480) Coca.

- 8.- Criterios de adjudicación:** Los establecidos en la Clausula 9ª del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- 9.- Apertura de proposiciones:** En acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil siguiente (no sábado) a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas, se procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Posteriormente, se procederá a la apertura y examen de los sobres «B», indicándose el día en el Perfil del contratante.

En Coca, a 11 de abril de 2011

El Alcalde,

Fdo. D. Juan Carlos Álvarez Cabrero